



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CIRCULAR No.
2022100000074

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS ASESORAS, DIRECTORES TERRITORIALES Y JEFES DE ÁREAS PROTEGIDAS CON VOCACIÓN ECOTURÍSTICA

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Actualización de los valores de derechos de ingreso para la vigencia 2023.

FECHA: 23-12-2022

Estimados directivos y jefes.

La Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través de la Resolución N° 0531 de 2013, adoptó las directrices para la planificación y el ordenamiento del ecoturismo en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. En esta resolución el ecoturismo se constituye en una herramienta que contribuye a la conservación de la diversidad biológica y al conocimiento y disfrute del patrimonio natural por parte de los visitantes, cumpliendo con la función social y ambiental de las áreas protegidas con vocación ecoturística. Lo anterior sobre todo con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política de 1991.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, con las Resoluciones números: 0306 de 2018, 0125 de 2018, 0443 de 2019, 0444 de 2019 y 0484 de 2019, modificó las Resoluciones números: 245 de 2012 y 152 de 2017, las cuales establecieron los valores de derechos de ingreso y permanencia y servicios complementarios en Parques Nacionales Naturales de Colombia, y se adoptaron otras disposiciones.

El artículo décimo quinto de la Resolución 0152 de 24 del abril de 2017 fijó los parámetros para el incremento anual de las tarifas en el siguiente sentido: *“el reajuste de valores absolutos se incrementará de acuerdo con el Índice de Precios al consumidor –IPC- y/o sus proyecciones oficiales.”*

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el Informe de Política Monetaria con corte a octubre de 2022 del Banco de la República¹ y en atención al principio de publicidad que rige a las actuaciones administrativas, el reajuste de

¹ <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10504/informe-politica-monetaria-octubre-2022.pdf>, documento que soporta el incremento del 7.5%, como queda establecido en la presente circular.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

DIRECCION GENERAL

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 - Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

los valores referentes a los derechos de ingreso a las áreas protegidas con vocación ecoturística y los servicios complementarios a partir del **1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023**, es el siguiente:

Derechos de ingreso actualización año 2023

ÁREA PROTEGIDA	Nacional o extranjero residente en Colombia o miembro de la Comunidad Andina de Naciones (mayor de 6 años hasta los 25 años)	Adulto nacional, miembro de la Comunidad Andina de Naciones o extranjero residente en Colombia (mayor de 25 años)	Extranjero No residente en Colombia ni miembro de la Comunidad Andina de Naciones
Parque Nacional Natural PURACÉ	\$ 6.500	\$ 13.000	\$ 32.000
Parque Nacional Natural TAMÁ			
* Parque Nacional Natural FARALLONES DE CALI			
Parque Nacional Natural OLD PROVIDENCE Mc Bean Lagoon	\$ 6.500	\$ 13.000	\$ 21.500
Parque Nacional Natural EL COCUY	\$ 24.500	\$ 41.500	\$ 85.000
Parque Nacional Natural GORGONA	\$ 15.000	\$ 25.500	\$ 61.500
Parque Nacional Natural SIERRA DE LA MACARENA	\$ 22.000	\$ 41.000	\$ 62.000
Parque Nacional Natural CHINGAZA	\$ 19.500	\$ 22.500	\$ 62.000
Parque Nacional Natural TUPARRO	\$ 12.000	\$ 19.000	\$ 54.000
Parque Nacional Natural CUEVA DE LOS GUÁCHAROS	\$ 18.000	\$ 22.000	\$ 60.000
Parque Nacional Natural AMACAYACU	\$ 12.000	\$ 21.500	\$ 57.500
Parque Nacional Natural UTRÍA	\$ 14.500	\$ 22.000	\$ 63.500
Santuario de Fauna y Flora de IGUAQUE			
Vía Parque ISLA DE SALAMANCA			
Parque Nacional Natural LOS NEVADOS	\$ 10.500	\$ 19.500	\$ 54.000





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ÁREA PROTEGIDA	Nacional o extranjero residente en Colombia o miembro de la Comunidad Andina de Naciones (mayor de 6 años)	Extranjero
Santuario de Fauna y Flora ISLA DE LA COROTA	\$ 6.500	\$ 12.500
Santuario de Fauna y Flora GALERAS		
Parque Nacional Natural CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO	\$ 11.000	\$ 11.000
Santuario de Fauna y Flora OTÚN QUIMBAYA	\$ 9.500	\$ 14.500

Nota: * El recaudo de los derechos de ingreso en el PNN Farallones de Cali se realizará previa certificación del Director Territorial Pacífico y comunicación al jefe del Área Protegida.

Cobro por transporte terrestre.

COBRO DEL DERECHO DE INGRESO				
ÁREA PROTEGIDA	Automóvil	Colectivo	Bus-Buseta	Moto
Parque Nacional Natural TAYRONA	\$ 17.500	\$ 42.500	\$ 89.500	\$ 11.500
Parque Nacional Natural CHINGAZA				
Vía Parque ISLA DE SALAMANCA				
Santuario de Fauna y Flora de IGUAQUE	\$ 13.000	\$ 33.000	\$ 61.500	\$ 6.500
Parque Nacional Natural PURACÉ				
Parque Nacional Natural FARALLONES DE CALI	\$ 8.000	\$ 22.000	\$ 43.500	Prohibido
Parque Nacional Natural LOS NEVADOS (Mientras persista el cierre parcial del área)				

Cobro Marítimo y fluvial

Para la permanencia de embarcaciones entre las 18:00 horas y las 6:00 a.m. en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, tanto fluviales como marítimas, se establece un valor único de **\$18.000** por la noche, sin





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

perjuicio del pago del Derecho de ingreso por los visitantes.

Transporte Marítimo y servicio complementario de amarre, embarcadero y señalización en el Parque Nacional Natural Gorgona para el año 2023.

COBRO DEL DERECHO DE INGRESO	
NAVE TIPO 1	NAVE TIPO 2
Naves Mayores	Naves Menores
\$ 492.000 por ingreso	\$ 196.000 por ingreso

SERVICIO DE AMARRE Y SEÑALIZACIÓN	
NAVE TIPO 1	NAVE TIPO 2
Naves Mayores	Naves Menores
\$ 476.000 por ingreso	\$ 48.500 por ingreso

Santuario de Flora y Fauna Malpelo

COBRO DEL DERECHO DE INGRESO		
Factor Personal	Concepto	Valor
Nacional o extranjero residente en Colombia o miembro de la Comunidad Andina de Naciones	Buzo / Día	\$ 134.000
	Instructor acompañante de grupo /Día	\$ 91.500
	Embarcación / 24 Horas	\$ 41.000
Extranjero No residente en Colombia ni miembro de la Comunidad Andina de Naciones	Buzo o instructor en barco extranjero/ Día (Bandera extranjera)	\$ 249.000
	Buzo o instructor en barco extranjero/ Día (Bandera colombiana)	\$ 134.000
	Embarcación / 24 Horas	\$ 75.000

NOTA: En esta circular se omitió el valor de cobro de alojamiento y camping para el PNN El Tuparro, debido a que en el área protegida la infraestructura asociada ha sido deshabilitada. Así mismo para el PNN Puracé, en donde se presenta una situación de manejo particular asociada con los grupos indígenas del territorio.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Valor único

ÁREA PROTEGIDA	COBRO DEL DERECHO DE INGRESO – COBRO ÚNICO
Área Natural Única Los Estoraques *	\$ 5.000
Santuario de Fauna y Flora Los Colorados	\$ 7.500

Nota: *El recaudo de los derechos de ingreso al ANU Los Estoraques se realizará previa certificación del Director Territorial Andes Nororientales y comunicación al jefe del Área Protegida.

Valor cobro especial

ÁREA PROTEGIDA	COBRO DEL DERECHO DE INGRESO VALOR ÚNICO Sector San Bernardo
PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO – Sector de San Bernardo	\$ 7.500

Parque Nacional Natural Tayrona

PNN TAYRONA	Nacional o extranjero residente en Colombia o miembro de la Comunidad Andina de Naciones (mayor de 6 años hasta los 25 años)	Adulto nacional, miembro de la Comunidad Andina de Naciones o extranjero residente en Colombia (mayor de 25 años)	Extranjero No residente en Colombia ni miembro de la Comunidad Andina de Naciones	Nacido en Santa Marta (Mayores de 6 años hasta los 25 años)	Nacido en Santa Marta (Mayores de 25 años)
Temporada Baja	\$ 21.000	\$ 28.000	\$ 62.000	\$ 10.500	\$ 13.500
Temporada Alta	\$ 23.500	\$ 33.000	\$ 73.500	\$ 23.500	\$ 33.000










**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Cordial saludo,

LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA
Director General

Proyectó: Aisleth Quintero Gnecco 
Contratista Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

Revisó: Mónica Martínez Gutiérrez - Contratista Abogada Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales 
Angélica María Morales Rubio - Contratista Financiera Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales 
Clara Rocio Burgos Valencia - Contratista Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales 
Flor Angela Pinilla Pinilla - Servidora Pública Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales 

Aprobó: Ángelo Quintero Palacio
Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales 

Manuel Ávila Olarte
Jefe Oficina Asesora Jurídica 